



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DARIO SAGASTUME ALVARADO** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FERRETERA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-818-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"SE PRESENTA MANIFESTACIÓN."**, presentado por el abogado **DARIO SAGASTUME ALVARADO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **FERRETERA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, quien comparece ante esta Secretaría de Estado a delegar el poder en él otorgado en la abogada **BLANCA GABRIELA GARCÍA IRÍAS**, mayor de edad, hondureña, abogada, con domicilio profesional ubicado en el Edificio Nuevos Horizontes, Business Center, Rancho el Coco, San Pedro Sula, departamento de Cortés, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 32092, correo electrónico blanca.garcia@althior.com y teléfono celular 9646-5725. **EN CONSECUENCIA:** Se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE** la delegación de poder presentada por el abogado **DARIO SAGASTUME ALVARADO**, en virtud que no se le ha facultado expresamente para ello; por lo que, conforme a la Carta Poder de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) extendida por el señor **JESÚS TAMAYO CASTILLO**, actuando en su condición de representante legal de la sociedad mercantil antes mencionada, autorizada ante los oficios del Notario Público **JOSÉ RAMÓN AGUILAR**, y que corre agregada en el tomo seis (6) a folio veinte (20) del expediente administrativo No. 321-19-11000-2396. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 81, 82, 135 numeral 1) del Código Procesal Civil; 57 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG